



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras Subdirección de Inspección en Fronteras Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOTA INFORMATIVA DIPAF

/2017

Ciudad de México, a

79 HIM 2017

## AL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE INSPECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA

Hago referencia a la notificación del brote de fiebre aftosa en Colombia, por parte de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) el día 26 de junio del presente año, mediante el cual la Dirección General de Salud Animal a través de la Comisión México-Estados Unidos para la prevención de la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales (CPA), da a conocer las acciones preventivas para evitar el ingreso del virus de la fiebre aftosa, por el reciente brote ocurrido en Arauca, Colombia.

Sobre el particular, se les reitera fortalecer las medidas de inspección en los distintos puntos de ingreso turístico a territorio nacional, con el propósito de evitar el ingreso del virus la fiebre aftosa, mediante las siguientes medidas preventivas:

- > Reforzar el uso de tapetes sanitarios en vuelos procedentes de Colombia o con conexión, bajo supervisión
- Reforzamiento de la inspección de mercancías turísticas originarias o procedentes de Colombia, en los aeropuertos de México.
- Desinfección y destrucción de comisariatos (desperdicios alimenticios de aviones y barcos); desinfección de transportadoras de mascotas, con eliminación de cama, ropa y/o juguetes, dentro de las instalaciones de las OISA's.

Nota: En caso de no contar con el desinfectante, adquirirlo mediante gastos de operación, tomando en cuenta su uso racional y en cantidades acorde a la operación.

Lo anterior, para su conocimiento y atención procedente.

ATENTAMENTE

En suplencia por ausencia del Director de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Francia del Puedamenta artículo 7, 13, párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Cald Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos mitalicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos mitalicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos mitalicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio diagnos en el Diario Diagnos en el Diagnos el Diagnos en el

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN EN FRONTERAS

ING. ROSALINDA FLORES CAMAC

Vol. DGIF

Vol. DIPAF

Vol. SENASICA

LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR. DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA.- Para conocimiento. dg. dgif@senasica.gob.mx C.C.P. DR. RUBEN GAONA LOPEZ. DIRECTOR DE INSPECCION EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. Para conocimiento. ruben.g MVZ IGOR F. ROMERO SOSA. DIRECTOR DE LA CPA. Para conocimiento. iromero@senasica.gob.mx

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 6, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 5905-1000, ext. 54837, francisco.gomez@senasica.gob.mx